Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025 Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako	Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito ESO / Bachillerato 2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / DBH/Batxilergoa
Resolución 249/2024, de 15 de octubre / 249/2024 Ebazpena, urriaren 15ekoa	

0590 - FRANCÉS / CASTELLANO

0590 - FRANTSESA / GAZTELANIA

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
Requisitos - (Descuento / murrizketa)	5 ptos. / puntu
¿Cumple requisitos formales? La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.	Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba
Organización de la programación didáctica	1,5 ptos. / puntu
Introducción, justificación y contextualización de la programación con el currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra: 1. Currículo oficial de la especialidad. 2. Vinculación con los objetivos del currículo oficial.	0,7 ptos. / puntu
Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados y se ajustan a las características del alumnado. 1. Coherencia entre objetivos y saberes básicos. 2. Correcta secuenciación de saberes básicos.	0,8 ptos. / puntu
Contenido técnico	2 ptos. / puntu
La programación didáctica cuenta con todos los elementos del currículo en los términos establecidos en la normativa vigente: objetivos, saberes básicos, criterios de evaluación, métodos pedagógicos, recursos didácticos, procedimientos y herramientas para la evaluación continua, indicadores, descriptores operativos y contribución a la adquisición de las competencias clave y específicas, atendiendo a las características del alumnado y, especialmente, en el alumnado con NEAE. 1. Adecuación de los elementos a la materia, nivel y contexto para el que está diseñada (centro/grupo). 2. Contribución de los elementos al logro de los objetivos, la adquisición de las competencias y su contribución al perfil de salida (en el caso de la ESO). 3. Ámbito, área, materia, asignatura relacionada con especialidad. Programación de un curso escolar. 4. Referencia al marco curricular y de centro (Proyecto Educativo).	2 ptos. / puntu

Contenido didáctico	4 ptos. / puntu
Ajuste de los métodos pedagógicos a las características del alumnado.	1 pto. / puntu
Adecuación y variedad de los materiales y recursos didácticos.	0,5 ptos. / puntu
Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación: 1. Variedad. 2. Adecuación a las características del alumnado y a la evaluación continua. 3. Indicadores, objetivamente medibles, de logro de los objetivos y de las competencias específicas y clave. 4. Contribución al perfil de salida (en el caso de la ESO).	1,5 ptos. / puntu
Medidas de mejora adecuadas en función de las características del alumnado (de refuerzo, ampliación o recuperación) para la consecución de las competencias; técnicas e instrumentos de evaluación y autoevaluación.	1 pto. / puntu
Competencia comunicativa	1 pto. / puntu
Exposición clara, estructurada, fluida y dominio de las técnicas de oratoria.	0,8 ptos. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del Tribunal.	0,2 ptos. / puntu
Competencia lingüística	1,5 ptos. / puntu
Uso correcto de la lengua en la expresión oral.	1 pto. / puntu
Uso correcto de la lengua en la expresión escrita.	0,5 ptos. / puntu

La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.